

## **GRUPO DE LITIGIO E INTERÉS PÚBLICO**

### **Universidad del Norte**

El Grupo de Litigio e Interés Público de la Universidad del Norte presentó el pasado lunes 21 de febrero de 2019 acción de tutela que buscaba garantizar el derecho a la salud y la vida digna de los niños y niñas del Distrito, amenazados como consecuencia de las quemadas indiscriminadas que vienen presentándose desde hace más de una década en la Vía Parque Isla de Salamanca (en adelante VPIS). La acción de tutela pretendía, además, lograr el reconocimiento de esta área protegida, sus bosques de manglar, ciénagas y playas como una entidad sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado colombiano.

La VPIS es un conjunto de playones, ciénagas y bosques que ocupan parte del complejo delta-estuarino del Río Magdalena, ubicado en la costa norte colombiana en el departamento del Magdalena. Esta área protegida, caracterizada por presentar diferentes unidades geomorfológicas y un complejo de caños y ciénagas que permiten el desarrollo de la biodiversidad presente en el área, cuenta con cuatro categorías de conservación, a saber: i) fue incluida dentro de la lista de humedales de importancia internacional RAMSAR; ii) fue declarada como una de las 391 Reservas de la Biosfera por la UNESCO por ser un área geográfica representativa de diferentes hábitats del planeta, con ecosistemas terrestres y marítimos; iii) fue incluida como área de importancia internacional para la conservación de aves –IBA/AICA– dentro de la iniciativa de Birdlife International y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN– y iv) es un área natural pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Actualmente, la VPIS se encuentra gravemente afectada y amenazada principalmente a raíz de las quemadas indiscriminadas al interior de la Vía Parque, lo que no solo pone en grave peligro la conservación de la más grande extensión de especies de manglar en el país, sino que además, producto de las quemadas, pone en riesgo la salud de los Barranquilleros y en especial de los niños y niñas. Así lo ha establecido la Organización Panamericana de la Salud (OPS) al indicar que los riesgos y efectos de la contaminación del aire en la salud no están distribuidos equitativamente en la población, pues los adultos mayores, personas con enfermedades previas y los niños son los más afectados, especialmente los menores de 5 años de edad.

Según Parques Nacionales Naturales de Colombia, desde 2013 se han reportado más de 79 incendios forestales en la Isla de Salamanca provocados por la acción humana y que han comprometido grandes extensiones de bosques de manglar. Solamente en 2016 se reportaron 9 incendios, en 2017 fueron 7, en 2018 alrededor de 4 y en lo que va corrido del presente año se tiene registro de 6, siendo el último el ocurrido el pasado 2 de septiembre. Como consecuencia de estas quemadas y de la ubicación geográfica de esta área protegida, cada vez que se presenta un incendio forestal en esta zona se genera una espesa humareda y cenizas que cubren y caen en el sector norte del distrito de Barranquilla, lo que disminuye la calidad del aire a raíz de la quema de masa vegetal, produciéndose contaminantes conocidos como material particulado  $MP_{2.5}$ ,  $PM_{10}$ , monóxido de carbono (CO), entre otros.

A pesar de esta situación, las autoridades ambientales con competencia en la Isla de Salamanca no han sido diligentes para conjurar la crisis ambiental y poner fin a la problemática. Por el contrario, las omisiones y la pasividad de las autoridades competentes respecto de su deber de protección ambiental han permitido el aumento de las quemadas indiscriminadas al interior de la Vía Parque Isla de Salamanca y con

ello una disminución de la calidad del aire, principalmente en el distrito de Barranquilla; así como el correlativo deterioro del parque y la pérdida de grandes extensiones de flora, en especial de bosques de manglar, lo que amenaza los derechos fundamentales a la vida digna y a la salud de los niños y niñas en la ciudad de Barranquilla, como consecuencia de la vulneración del derecho a gozar de un ambiente sano.

Ante este panorama, el Grupo de Litigio e Interés Público de la Universidad del Norte accionó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía Nacional de Colombia, a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), al Distrito de Barranquilla y su autoridad ambiental “Barranquilla Verde” y al Departamento del Magdalena para que dichas entidades, en el marco de sus competencias, formulen un plan de corto, mediano y largo plazo que contrarreste la tasa de deforestación de bosques de manglar en la VPIS, se ejerzan las funciones policivas y de monitoreo, se elabore un Plan de Gestión Ambiental, Social, Económico y Educativo respecto de la VPIS y se investiguen las actividades ilícitas generadoras de la crisis ambiental que enfrenta la Vía Parque.

El día 19 de junio de 2020, la Corte Suprema de Justicia concedió las pretensiones de la tutela, declaró como sujeto de derechos al ecosistema, y ordenó formular un plan “estratégico y efectivo de acción a mediano plazo para reducir los niveles de deforestación y degradación a cero (0) en la Vía Parque Isla de Salamanca” [...] “Dicha planeación deberá contener compromisos, autoridades responsables, ejes de acción y fechas concretas para la promoción de actuaciones de prevención y restauración del VPIS, así como las consecuencias en caso de incumplimiento, de acuerdo con las disposiciones legales en materia ambiental”.

**JUAN PABLO SARMIENTO ERAZO**  
Director del Grupo de Litigio e Interés Público